

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Expediente No. NC2019/0013614

Solicitud de patente de invención titulada: “DOMINIO DE UNIÓN A ANTÍGENO”

Solicitante: AUTOLUS LIMITED

Nuestra Ref.: P2019/000192

RESPUESTA AL OFICIO No. 14175, NOTIFICADO EL 24 DE DICIEMBRE DE
2019
(EXAMEN DE FORMA)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 120 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a- El Despacho señala que el resumen de la presente invención debe modificarse para reflejar una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud.

b- En atención a la observación del Despacho, me permito presentar adjunto al presente memorial un Resumen Modificado, el cual se modifica de la siguiente manera de acuerdo con los requerimientos de la SIC:

“La presente invención proporciona dominios de unión a antígeno anti-TRBC1, que comprenden:

a) un dominio VH que tiene una secuencia de aminoácidos que se selecciona de SEQ ID NO: 9, SEQ ID NO: 10, SEQ ID NO: 11, SEQ ID NO: 12, SEQ ID NO: 13, SEQ ID NO: 14, SEQ ID NO: 15, SEQ ID NO: 16, SEQ ID NO: 17 y SEQ ID NO: 18; y

b) un dominio VL que tiene una secuencia de aminoácidos que se selecciona de SEQ ID NO: 19, SEQ ID NO: 20, SEQ ID NO: 21, SEQ ID NO: 22, SEQ ID NO: 23, SEQ ID NO: 24, SEQ ID NO: 25, SEQ ID NO: 26, SEQ ID NO: 27, SEQ ID NO: 28, SEQ ID NO: 29, SEQ ID NO: 30, SEQ ID NO: 31, SEQ ID NO: 32, SEQ ID NO: 33, SEQ ID NO:

34. La invención también proporciona receptores de antígeno quimérico (CAR), anticuerpos terapéuticos, conjugados de anticuerpo-fármaco (ADC) y acopladores

biespecíficos de células T (BiTE) que comprenden el dominio de unión a antígeno como se encuentra definido estructuralmente, útiles en terapia contra el cáncer y composición farmacéutica de los mismos.”

Así entonces, considero completamente superada la observación al respecto.

2. Por lo anterior, considero que las observaciones presentadas por el Despacho en su examen de forma han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma y proceda con la publicación de la solicitud de acuerdo con el Artículo 40 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos:

- Resumen Modificado.